



## ORDENANZA

### VISTO :

El Expediente 039-HCD-2025.

### CONSIDERANDO

Que el día 8 de noviembre, es el "Día de los trabajadores Municipales" de todo el país, éste día se constituía la Confederación de Obreros y Empleados Municipales de la República Argentina C. O. E. M. A., Organización Sindical que agrupa a las Organizaciones Sindicales Municipales de todo el País, con la Personería Gremial N° 592; que por iniciativa de la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales, A. S. O. E. M., quienes recuerdan el día de los Trabajadores Municipales el 8 de noviembre; que éste día de festejo se constituyó de hecho, en el año 1988.

Que es hora de ser mas razonable, ser mas justo, reivindicar derechos y homenajear a todos los Trabajadores Municipales, mediante la presente norma fijando el día 8 de noviembre día feriado e inamovible de los Obreros y Empleados Municipales de Chimpay ; que consideramos el día 8 de noviembre debe ser una referencia de unidad, solidaridad y organización, de los trabajadores Municipales.

**POR ELLO Y** en uso de las atribuciones que confiere la Carta Orgánica Municipal.

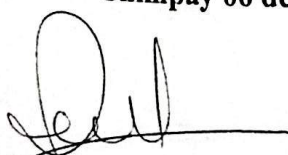
### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY "CUNA DE CEFERINO NAMUNCURA" SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**ARTICULO N° 1:** Declárese Asueto Municipal para los Empleados Municipales el día Lunes 10 de Noviembre de 2025.

**ARTICULO N° 2:** Extiendase un saludo fraterno a cada uno de los empleados de la Municipalidad de Chimpay.


**ARTICULO N°3:** Comuníquese, Regístrese, Cumplido, Archívase.

Ordenanza 34/2025  
Chimpay 06 de Noviembre de 2025

  
MARIANA DEL CARMEN SAMBUEZA  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY



  
ARANEA CECILIA VANESA  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

  
CABRAL JOVITA-ESTER  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY